

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

18.—Vivienda del frente derecha, llegando al descansillo de la escalera, del piso 2.º de la casa número 9 de la calle del Poeta Sansano, de Alicante.

Es del tipo D, tiene una superficie útil de 73 metros 19 decímetros cuadrados distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Linda, entrando a ella: Derecha, calle de Almoradí; izquierda, vivienda del frente; fondo, patio de luces, y al frente, descansillo de la escalera y vivienda del frente lateral derecha de su misma planta.

Inscripción. Pendiente de inscribir, figurando la precedente en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.671, libro 697, sección 1.ª, folio 102, finca número 43.042, inscripción quinta. Valorada en 7.656.000 pesetas.

Alicante, 24 de marzo de 2000.—El Secretario.—18.738.

ALMERÍA

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 162/1998, se tramita procedimiento de conversión, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería y Málaga, contra don Juan Manuel Domínguez Domínguez y doña Francisca Asensio Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0223/000017/0162/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 2 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar adosada sobre una parcela de 110 metros cuadrados y construida en el año 1995, desarrollada en tres plantas, una planta de sótano para trastero garaje. Superficie construida de 109 metros cuadrados, superficie útil de 83,33 metros cuadrados; sótano, superficie construida 14,50 metros cuadrados, superficie útil 12,45 metros cuadrados. Sita en calle Río Duero, 22, Villa Inés, Huércal de Almería. Finca registral número 4.934, tomo 1.628, libro 61, folio 203, Registro de la Propiedad número 3.

Valorada para la subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 21 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez, Concepción Núñez Martínez.—El Secretario.—18.044.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montse Navarro Guerrero, Secretaria de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 129/99, a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Francisco Maldonado Cubero y doña Josefa Muñoz García, y que se saca a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un término de veinte días, la finca que luego se describirá y que garantiza, en el procedimiento citado, el crédito de la parte actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 7.709.711 pesetas.

Para la segunda, si se tercia, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 5.782.283 pesetas.

La tercera, también si se da el caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá efectuar en calidad de ser cedido a un tercero.

Segunda.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente 0515 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. Si no se cumpliera este requisito, no sería admitida su intervención.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en calle Can Nadal, sin número, los próximos días:

La primera, el día 2 de junio de 2000.

La segunda, el día 7 de julio de 2000.

La tercera, el día 22 de septiembre de 2000.

Todas ellas a las once horas de su mañana.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga en los mismos, y que el remate no los incluye.

El bien subastado es el siguiente:

Elemento número 8, vivienda en planta segunda, puerta segunda, del edificio sito en el término de Tordera, con frente a la calle Camí Ral, haciendo

esquina con la calle Aragón (números 128-130). Tiene una superficie útil de 68,13 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo y tres dormitorios. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, vivienda puerta primera de esta misma planta; izquierda, entrando, con vuelo de la calle Aragón, y fondo, con vuelo de la calle Camí Ral. Coeficiente: 6,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.669, libro 194 de Tordera, al folio 69, finca número 19.214, inscripción segunda.

Este edicto sirve de notificación en forma para la persona interesada.

Arenys de Mar, 10 de marzo de 2000.—La Secretaria.—18.061.

ÁVILA

Edicto

Doña Ana Canto Ceballos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Ávila,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 20/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, contra don Sandalio González Pérez y don Juan José Mateo Ruiz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0289-0000-17-20/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.